

Al Despacho de la Señora Juez hoy once de Junio de dos mil veintiuno.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUC. 2021-016

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Junio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 3 del Art. 491 del C.G.P., el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga,

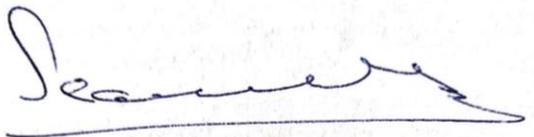
R E S U E L V E

1.- RECONOCER a CLAUDIA ROCIO MORENO RIOS, como heredera interesada en esta causa mortuoria, en calidad de hija reconocida por el causante GILBERTO MORENO ROA, aceptando la herencia con beneficio de inventario.

2.- RECONOCER al Dr. CARLOS FELIPE PACHON MALDONADO, identificado con T.P. No. 298.015 del CSJ, apoderado de CLAUDIA ROCIO MORENO RIOS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

bsps